

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Sama de Langreo por las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 636, de Gijón a Mieres, puntos kilométricos 0,000 al 14,000. Tramo de Sama de Langreo a Mieres».

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 636, de Gijón a Mieres, puntos kilométricos 0,000 al 14,000. Tramo de Sama de Langreo a Mieres», término municipal de Sama de Langreo, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.117-E.

Relación que se cita

Fincas números 1 C y 2 C.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Pravia por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300».

Declaradas de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300», término municipal de Pravia, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.118-E.

Relación que se cita

Fincas números 1 C, 2 C, 3 C, 4 C, 5 C, 6 C, 7 C, 8 C, 9 C, 10 C, 11 C, 12 C, 13 C, 14 C, 15 C, 16 C, 17 C, 18 C, 19 C, 20 C, 21 C, 22 C, 23 C, 24 C, 25 C, 26 C, 27 C, 28 C y 29 C.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Sama de Langreo por las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 635, de Riaño a Oviedo, sección de Oviedo a Campo de Caso, puntos kilométricos 16,000 al 18,000, terminación del puente sobre el río Nalón y accesos al mismo».

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 635, de Riaño a Oviedo, sección de Oviedo a Campo de Caso, puntos kilométricos 16,000 al 18,000, terminación del puente sobre el río Nalón y accesos al mismo», término municipal de Sama de Langreo, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.119-E.

Relación que se cita

Fincas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Mieres por las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 636, de Gijón a Mieres, puntos kilométricos 0,000 al 14,000. Tramo de Sama de Langreo a Mieres».

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento de la C. C. 636, de Gijón a Mieres, puntos kilométricos 0,000 al 14,000. Tramo de Sama de Langreo a Mieres», término municipal de Mieres, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.120-E.

Relación que se cita

Fincas números 3 C, 4 C, 5 C, 6 C, 7 C, 9 C, 10 C, 11 C, 12 C, 13 C, 14 C, 15 C y 16 C.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300. Término municipal de Salas».

Declaradas de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. O. 630, de Cornellana a Pravia, puntos kilométricos 21,000 al 32,300. Término municipal de Salas», de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964/1967, esta Jefatura ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario, si así lo desean.

Oviedo, 1 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.121-E.

Relación que se cita

Fincas número 1 C, 2 C, 3 C, 4 C, 5 C y 6 C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se establecen las especialidades de Bachillerato Laboral Superior en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se mencionan

En cumplimiento de la Orden ministerial de 18 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero), que dispuso la implantación de las enseñanzas correspondientes al primer año del Bachillerato Laboral Superior en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Albos, Betanzos, Orihuela, Priego de Córdoba, Tuy, Manzanares, Trujillo, Daimiel y Felanitx, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha tenido a bien establecer las especialidades que para cada Centro se determinan: Albos, Avicultura; Betanzos, Industrias lácteas; Orihuela, Horticultura y Fruticultura; Priego de Córdoba, Avicultura; Tuy, Industrias cárnicas; Manzanares, Enología; Trujillo, Cultivos de secano; Daimiel, Plagas del campo; Felanitx, Enología.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.